

2--2023-005518

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2023

Señor

Santiago Rivera

No informa

No informa

No informa

Bogotá DC

Asunto: RESPUESTA A LA PQRS 2023-2319

Señor Rivera

En atención a su solicitud enviada a atención al ciudadano del Instituto Nacional de Salud (INS) el día 8 de noviembre de 2023 y radicada bajo la PQRS 2023-2319. El Instituto Nacional de Salud como Coordinador de la Red Nacional de Donación y Trasplantes y con relación a su solicitud de la referencia, cito textualmente:

BUENOS DÍAS, MI NOMBRE ES SANTIAGO RIVERA, Y ME GUSTARÍA SABER CÓMO FUNCIONA EL PROCESO DE DONACIÓN TESTICULAR, Y TAMBIÉN QUISIERA SABER SI EN VERDAD PAGAN POR EL PROCESO Y DE CUÁNTO SERÍA EL PAGO EN CASO SE SER POSIBLE.

De manera atenta le comunico:

La donación de órganos y tejidos es y deberá ser un acto voluntario, altruista y desinteresado. Por lo anterior, se encuentran PROHIBIDO por la ley 1805/2016

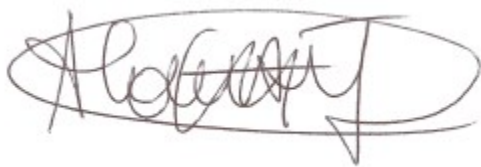
1) la venta o remuneración, o cualquier forma de pago, compensación o retribución por la donación o suministro de un órgano o tejido.

2) la publicidad sobre la disponibilidad de un órgano o tejido, ofreciendo o buscando algún tipo De pago, gratificación o remuneración.

3) Es importante considerar para este caso que quien esté en disposición de comprar un órgano en

Nuestro país también puede incurrir en el delito de trata de personas, según lo contempla la ley 985 de 2005, en su artículo 3° de la ley Colombiana, ya que la venta de órganos se tipifica como delito de trata de personas que da cárcel en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes". Así mismo, la intención de venta de un órgano denota posibles Condiciones de vulnerabilidad, de la persona oferente.

Cordialmente



TOMAS GILBERTO PRASCA CEPEDA

Director Técnico Redes en Salud Pública

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios:

Elaboró: MAURICIO BONILLA CONTRERAS

Revisó: CLARA PATRICIA SANCHEZ RUIZ

Revisó: RUBEN DARIO CAMARGO RUBIO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214

